437

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA 06 JUL 2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº MOSP-E-9080/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 121/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REFACCIONES VARIAS EN CENTRO CULTURAL LOS YAGANES - RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de mantenimiento del centro cultural Los Yaganes, sito en calle Av. Manuel Belgrano N° 319, de la ciudad de Río Grande, consistentes en los trabajos de pintura interior, cambio de tabiques y luminaria, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.A.L. Nº 110/2022, de fecha 06/04/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 121/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 75/100 ($ 3.786.188,75), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que el día 21/04/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» CUIT N° 30-71734847-4, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 72/100 ($ 4.539.494,72).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar Nº 34/2022, de fecha 28/04/2022, e Informe Final N° 42, de fecha 05/05/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente habiendo subsanado todos los errores, recomendando adjudicar la obra a la empresa «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 72/100 ($ 4.539.494,72), por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 144/2022, Letra SOySP ZN/C, tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, autorizando la continuidad del trámite y designando como Inspector Titular de la obra al agente M.M.O. Martin Exequiel MORINIGO, legajo N° 42465165/00, y como Inspector Suplente al agente M.M.O. Luis Agustín BENITEZ, DNI N° 37.909.262.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 078/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 2005/22 e Informe Contable Nº 2083/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.A.L. Nº 110/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 97/100 ($ 753.305,97).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1390/22, Resolución SEC.A.L. N° 110/2022.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N°1399, Decretos Provinciales N°4493/19, N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 121/2022: «REFACCIONES VARIAS EN CENTRO CULTURAL LOS YAGANES - RÍO GRANDE», Resolución SEC.A.L. Nº 110/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REFACCIONES VARIAS EN CENTRO CULTURAL LOS YAGANES - RÍO GRANDE», Contratación Directa Nº 121/2022, a la empresa «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» CUIT N° 30-71734847-4, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 72/100 ($ 4.539.494,72), y con un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), valores al mes de Abril de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de la obra al agente M.M.O. Martin Exequiel MORINIGO, legajo N° 42465165/00, y como Inspector Suplente al agente M.M.O. Luis Agustín BENITEZ, DNI N° 37.909.262. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.A.L. Nº 110/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 97/100 ($ 753.305,97).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 94/100 ($ 907.898,94), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1595UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.A.L. 110/2022 - Anexo XIV, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «VM SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.» CUIT N° 30-71734847-4, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 437 /2022.-

RAJ
cG

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.